



RESOLUCION No. 165

(Noviembre 14 de 2013)

"Por la cual se determinan los requisitos, perfiles y honorarios para los contratistas del Instituto Municipal para la Recreación y Deporte de Soacha"

El Director General del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, en uso de sus facultades legales y estatutarias, conferidas por el Acuerdo Municipal No. 19 de 1995, decreto 734 de 2012, y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.
2. Que el artículo 3º de la Ley 489 de 1998, determina que la función administrativa se desarrolla conforme a los principios constitucionales enunciados anteriormente.
3. Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 26 numeral 5, establece como responsabilidad de los representantes legales de las entidades estatales, la dirección y manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección. A su vez el artículo 3.4.2.5.1 del Decreto número 734 de 2012, consagra la facultad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.
4. Que para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Entidad y en observancia de los principios constitucionales de igualdad y transparencia, el Instituto Municipal para la Recreación y Deporte de Soacha, debe recurrir a la celebración de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, de conformidad con lo preceptuado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 3.4.2.5.1 del Decreto número 734 de 2012, para lo cual se hace necesario adoptar la tabla de requisitos, perfiles y honorarios, que se tendrá en cuenta para la celebración de dichos contratos, la cual será de obligatorio cumplimiento.



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN
Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

SOACHIA
Gobierno Municipal
NIT. 800.094.755-7



5. Que teniendo en cuenta las necesidades y particularidades del Instituto Municipal para la Recreación y Deporte de Soacha, se hace necesario adoptar una tabla de honorarios con sus respectivos perfiles y requisitos para la celebración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como señalar las equivalencias aplicables para el cumplimiento de los mismos.
6. Que teniendo en cuenta que la planta de personal del IMRDS, no es suficiente para solventar las necesidades transversales administrativas y misionales de la Entidad, se hace necesario la suscripción de contratos de prestación de servicio.
7. Que teniendo en cuenta que, la Entidad estructuralmente se encuentra dividida estructuralmente en dos áreas, por una parte la Subdirección Deportiva, que obedece a la parte misional del IMRDS, y por la otra subdirección administrativa y financiera, quien adelanta labores propiamente Administrativas.
8. Que la estructura del IMRDS, y en especial el área misional requiere de perfiles y calidades diferentes a la del área administrativa, que conlleven a realizar una división que haga alusión a las necesidades inherentes de cada subdirección, es por ello que se estructuraran dos anexos que establezca los perfiles y requisitos para cada una de las dependencias, toda vez que las mismas se establecerán de acuerdo al cumulo de obligaciones y especificidad en el área a la cual se va contratar.
9. Que para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Entidad y en observancia de los principios constitucionales de igualdad y transparencia, EL IMRDS, debe recurrir a la celebración de contratos estatales de prestación de servicios, de conformidad con lo preceptuado en el artículo artículo 3.4.2.5.1 del Decreto número 734 de 2012, para lo cual se hace necesario adoptar la tabla de honorarios para dichos contratos, la cual será de obligatorio cumplimiento.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la tabla de honorarios, para los contratos de prestación de servicios del IMRDS, la cual se encuentra en dos anexos, los cuales hacen parte integral del presente acto.



Establecer los siguientes requisitos y perfiles para la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales quienes coadyuvarán a realizar actividades misionales y administrativas del IMRDS.

Los perfiles se establecen teniendo en cuenta criterios orientados de carácter general los siguientes: La formación académica, el grado de especialización profesional o técnica, la experiencia general y específica y las obligaciones inherentes al contrato

DEFINICIONES.

ARTÍCULO SEGUNDO. HONORARIOS. Es aquella retribución o remuneración que se pagará al contratista por la ejecución de las actividades o trabajos previamente pactados.

ARTÍCULO TERCERO. ESTUDIOS. Son los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, correspondientes a la educación básica primaria, básica secundaria, media vocacional; superior en los programas de pregrado en las modalidades de formación técnica profesional, tecnológica y profesional, y en programas de posgrado en las modalidades de especialización, maestría, doctorado y posdoctorado.

ARTÍCULO CUARTO. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, diferente a la Técnica Profesional y Tecnológica, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el desempeño del empleo.

PARÁGRAFO 1o. La experiencia profesional de aquellas carreras que requieren registro o tarjeta profesional, será contada a partir de la expedición de dichos documentos, en virtud de las obligaciones de ley que hacen exigible su expedición.

PARÁGRAFO 2o. En todo caso el área interesada, verificará si para el ejercicio de una profesión específica, existen excepciones para el conteo de la experiencia profesional, aun cuando existiendo el requisito de registro o tarjeta profesional, la experiencia se cuente desde la terminación de materias o desde la expedición del título de pregrado.

Handwritten signature





INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN
Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

SOACHA
Gobierno Municipal



NIT. 800.094.755-7

ARTÍCULO QUINTO. EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares al objeto y actividades a desarrollar.

ARTÍCULO SEXTO. La referencia en cuanto a los títulos acreditados deberá contener el nombre del título obtenido, la institución que otorga el título y la fecha en que fue otorgado.

PARÁGRAFO 2o. La experiencia que se certifique deberá ser totalizada, señalando el número de años y/o meses realmente acreditados.

CAPÍTULO II.

CERTIFICACIONES.

ARTÍCULO SÉTIMO: CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS. Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, o títulos otorgados por las instituciones correspondientes.

PARÁGRAFO. Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.

ARTÍCULO OCTAVO. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA. La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.

Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo el nombre o razón social de la entidad o empresa, el tiempo de servicio y el objeto o relación de funciones y/o actividades desempeñadas.

PARÁGRAFO 1o. Cuando los tiempos de experiencia que se acrediten se traslapen, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

PARÁGRAFO 2o. Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado entre ocho (8).



CAPÍTULO III.

DISPOSICIONES VARIAS.

ARTÍCULO NOVENO. ADOPCIÓN TABLA DE HONORARIOS. Adóptese la "Tabla de Honorarios, Perfiles y Requisitos del IMRDS, la cual será aplicable a los contratos de prestación de servicios del el Instituto Municipal para la Recreación y Deporte de Soacha.

ARTÍCULO DECIMO. CATEGORÍA PROFESIONAL ALTAMENTE CALIFICADO. Se entiende por servicios altamente calificados aquellos requeridos en situaciones de alto nivel de especialidad, complejidad y detalle.

PARAGRAFO. De manera excepcional, para aquellos eventos en los que se requiera contratar servicios altamente calificados, el Representante Legal del IMRDS deberá certificar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

1. Justificar la necesidad del servicio personal altamente calificado;
2. Indicar las características y calidades específicas altamente calificadas que reúne el contratista para la ejecución del contrato; y
3. Determinar las características de los productos y/o servicios que se espera obtener.

~~ARTÍCULO DECIMO PRIMERA.~~ La tabla de honorarios establecida en el presente acto, opera de manera exclusiva para los contratos de prestación de servicios con personas naturales. Tratándose de personas jurídica los honorarios dependerán del análisis, justificación y necesidad de la dependencia que requiera el servicio.

La presente tabla no rige para la vinculación de estudiantes ó universitarios que realicen practica académica y los aprendices del SENA.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. ACTUALIZACIÓN. Los honorarios establecidos mediante la presente resolución se actualizarán anualmente, de acuerdo al incremento anual que determine el IMRDS para el personal de planta.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO. Comunicar a todas las dependencias contenido de la presente resolución.





INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN
Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

SOACHIA
Gobierno Municipal

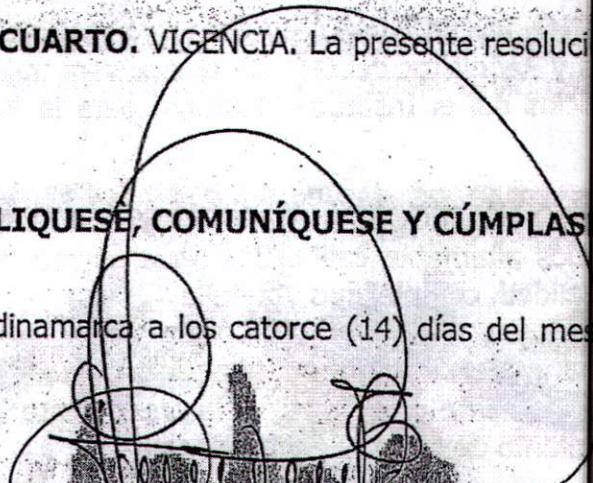


NIT. 800.094.785-7

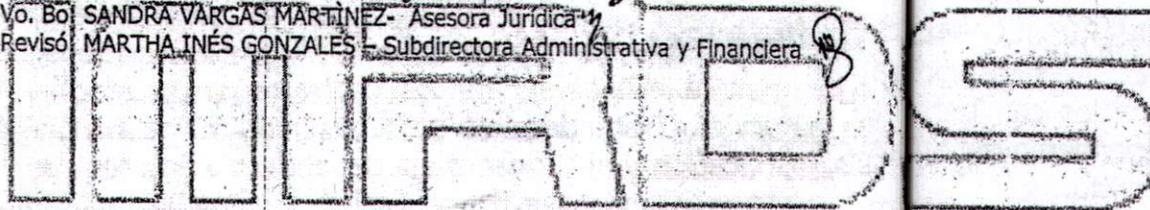
ARTÍCULO DECIMO CUARTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir del 01 de enero de 2014.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soacha, Cundinamarca a los catorce (14) días del mes de noviembre de Dos Mil trece (2013).


LUIS EDUARDO CHAVEZ POVEDA
Director General

Elaboró: IVÁN RAMIRO ACOSTA - Abogado Esp.
Vo. Bo. SANDRA VARGAS MARTÍNEZ - Asesora Jurídica
Revisó: MARTHA INÉS GONZÁLES - Subdirectora Administrativa y Financiera



Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha

ANEXO 01			
SUBDIRECCION ADMINISTRACIÓN FINANCIERA			
PERFIL	REQUISITOS ACADEMICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	VALOR MAXIMO HONORARIOS
Asesor I	Profesional con título Universitario, con especialización relacionada con el área a fin de contratar y/o maestría	No menos de cuatro (4) años de experiencia, de los cuales deberá demostrar no menos de dos (2) años de experiencia específica.	\$ 5,203,000.00
Especializado III	Profesional con título Universitario, con especialización y/o (homologación) tres años de experiencia relacionada con el área a fin de contratar	No menos de tres (3) años de experiencia, de los cuales deberá demostrar no menos de dos (2) años de experiencia específica.	\$ 4,961,000.00
Especializado III	Profesional con título Universitario, con especialización y/o (homologación) dos años de experiencia relacionada con el área a fin de contratar	No menos de dos (2) años de experiencia, de los cuales deberá demostrar no menos de un (1) año de experiencia específica.	\$ 4,719,000.00
Especializado I	Profesional con título Universitario, con especialización y/o (homologación) un año de experiencia relacionada con el área a fin de contratar	No menos de dos (2) años de experiencia, de los cuales deberá demostrar no menos de un (1) año de experiencia específica.	\$ 4,114,000.00
Universitario II	Profesional con título Universitario	No menos de tres (2) años de experiencia específica con el área para la cual se contratará.	\$ 3,327,500.00

Universitario I	Profesional con título Universitario	No menos de tres (2) años de experiencia específica con el área para la cual se contratará.	\$ 2,843,500.00
Técnico II	Título de Técnico o tecnológico, expedido por una entidad certificada, o haber cursado más del 50% del programa de una carrera profesional	No menos de cuatro (4) años de experiencia específica con el área para la cual se contratará.	\$ 2,395,800.00
Técnico I	Título de Técnico o tecnológico, expedido por una entidad certificada, y/o homologación de tres (3) años de experiencia.	Con o sin experiencia.	\$ 1,996,500.00
Auxiliar II	Título bachiller en cualquiera de sus modalidades	No menos de dos (2) años de experiencia relacionada con el área para la cual se contratará.	\$ 1,730,300.00
Auxiliar I	Título bachiller en cualquiera de sus modalidades	Con o sin experiencia	\$ 1,452,000.00

194755-7
c/p d/l

ANEXO 2

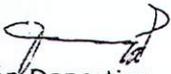
SUBDIRECCION DEPORTIVA

PROGRAMA	CARGO	CAN	HONORARIOS	PERFIL
Soacha Activa	Orientador Adulto Mayor	9	\$1.573.000	Bachiller con 5 años de experiencia en actividades recreo deportivas para el adulto mayor, o estudiante universitario mínimo 8 semestres en aéreas relacionadas con el deporte y la educación física
Soacha Activa	Monitor Soacha activa	2	\$2.178.000	Bachiller con 5 años de experiencia en programas y proyectos recreo deportivos, o profesional universitario en áreas relacionadas con el deporte y la educación física
Soacha Activa	Orientador Exploración Motora	15	\$1.573.000	Bachiller con 5 años de experiencia en actividades recreo, deportivas para la primera infancia, o estudiante universitario mínimo 8 semestres en áreas relacionadas con el deporte y la educación física
Soacha Activa	Orientador Diversamente Hábil	4	\$1.573.000	Bachiller con 10 años de experiencia en actividades recreo deportivas para la población diversamente hábil o estudiante universitario mínimo 8 semestres en áreas relacionadas con el deporte y la educación física y experiencia mínimo en el sector
Soacha Activa	Orientador de Centros Educación Física	9	\$1.573.000	Bachiller con 5 años de experiencia en actividades recreo deportivos o estudiante universitario mínimo 8 semestres en áreas relacionadas con el deporte y la educación física
Soacha Activa	Orientador Pausas Activas	3	\$1.573.000	Bachiller con 5 años de experiencia en actividades recreo deportivos o estudiante universitario mínimo 8 semestres en áreas relacionadas con el deporte y la educación física
Soacha Activa	Orientador Madres Gestantes y	4	\$1.573.000	Bachiller con 5 años de experiencia en actividades recreo deportivos o

	Lactantes			estudiante universitario mínimo 8 semestres en áreas relacionadas con el deporte y la educación física
Administrativos	Administrador escenarios deportivo	3	\$2.178.000	Profesional en áreas relacionadas al deporte, la recreación y la educación física
Administrativos	Apoyo Administrador escenarios deportivo	1	\$1.694.000	Bachiller con 3 años de experiencia en la administración de escenarios u organización de eventos deportivos
Administrativos	Apoyo Administrativo Subdirección Deportiva	1	\$1.996.500	Técnico con 2 años de experiencia en funciones administrativas y asistenciales en oficina o estudiante universitaria mínimo seis semestres en cualquier área del conocimiento
Administrativos	Apoyo Administrativo escenarios deportivos	3	\$1.452.000	Bachiller con 6 meses experiencia en funciones de secretaria y de oficina
Administrativos	Apoyo programas	3	\$1.452.000	Bachiller
Administrativo Misional	APH	1	\$1.936.000	Bachiller y/o técnico con 3 años de experiencia en atención pre hospitalaria y elaboración de planes de emergencia, formación académica certificada en la especialidad
Administrativos	Mantenimiento escenarios deportivos	9	\$1.633.500	Experiencia de 6 meses de mantenimiento y afines
Administrativo Misional	Mantenimiento especializado	1	\$1.815.000	Bachiller con 6 meses de experiencia en mantenimiento de áreas locativas y formación académica certificada en la especialidad
Administrativos	Aseo escenarios deportivos	6	\$1.331.000	Experiencia de 6 meses en tareas de aseo o afines bachiller y/o homologación
Administrativos	Monitor Operativo recreación	1	\$2.178.000	Bachiller con 5 años de experiencia en programas y proyectos recreo deportivos, o estudiante universitario en áreas relacionadas con el deporte y la educación física.
Recreación	Recreador	9	\$1.573.000	Bachiller con 1 años de experiencia en el área de recreación y/o estudiante universitario mínimo 8 semestres en áreas

				relacionadas con el deporte y la recreación
Ciclovida	Coordinador Operativo	1	\$ 2.420.000	Profesional en áreas relacionadas al deporte, la recreación y la educación física con experiencia 3 años en el programa
Ciclovida	Monitor Auxiliar Operativo	1	\$ 2.178.000	Estudiante mínimo de 6 semestres en áreas relacionadas al deporte, la recreación y la educación física con experiencia de 4 años dentro del programa de ciclovida.
Ciclovida	Monitor Auxiliar actividad física	1	\$ 2.178.000	Estudiante mínimo de 6 semestres en áreas relacionadas al deporte, la recreación y la educación física con experiencia de 4 años en la organización y desarrollo de programas de actividad física musicalizada.
Ciclovida	Operador de sonido IMRDS fijo	1	\$ 1.452.000	Bachiller con experiencia de 6 meses en manejo y montaje de equipos de audio.
Ciclovida	Jefe de Ruta	3	\$ 157.300	Estudiante universitario con un mínimo de 1 año de experiencia como guardián de ciclovida.
Ciclovida	Guardián de recorrido	13	\$ 128.260	Estudiante universitario en cualquier área del conocimiento con certificación.
Ciclovida	Operador de sonido Ciclovida	2	\$ 114.950	Bachiller con formación técnico profesional.
Ciclovida	Profesor de actividad física	6	\$ 111.570	Bachiller con experiencia de 1 año en actividad física musicalizada y manejo de grupo y con certificación académica específica
Ciclovida	Operador de inflables	1	\$ 102.850	Bachiller con certificación en primeros auxilios
Deporte Formativo	Orientador Deporte Formativo	31	\$ 1.573.000	Bachiller con 5 años de experiencia en el deporte específico y/o estudiante universitario mínimo 8 semestres en áreas relacionadas con el deporte y la educación física con 1 año de experiencia en el deporte específico
Deporte Formativo	Entrenador C,P,D,	3	\$ 1.815.000	Profesional universitarios en áreas del deporte y la recreación con experiencia mínimo de 2 años en el

				deporte específico
Deporte Formativo	Director Técnico equipo Elite	1	\$2.420.000	Profesional universitario en áreas del deporte y la recreación con experiencia mínimo de 2 años en deporte específico y deporte de competencia.
Deporte Formativo	Monitor	2	\$2.178.000	Bachiller con 5 años de experiencia en programas y proyectos recreo deportivos, o profesional universitario en áreas relacionadas con el deporte y la educación física
Deporte Formativo	Apoyo Operativo	1	\$1.210.000	Bachiller con experiencia de 6 meses en actividades recreo deportivas y/o estudiante universitario en el área de recreación y deporte
Deporte Asociado	Coordinador eventos atléticos y Deporte Asociado	1	\$2.420.000	Técnico con conocimiento específico en procesos administrativos, conocimiento de la Ley 80 y Deporte Asociado. Experiencia de 10 años en actividades relacionadas.
Carrera Atlética	Promotor eventos IMRDS	1	\$1.815.000	Bachiller con experiencia de 6 meses en actividades relacionadas.
Carrera Atlética	Promotores Carrera Atlética	12	\$1.452.000	Bachilleres



Vo. Bo. Subdirección Deportiva